

**PERÚ****Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo****Seguro Social de Salud
EsSalud**

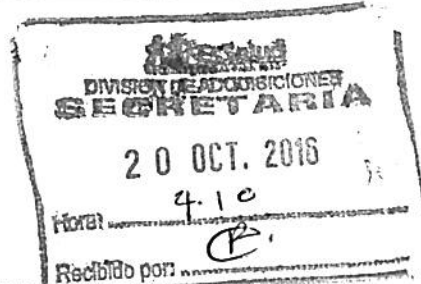
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

NIT:	2187	2015	331
------	------	------	-----

CARTA N° 005-COMITÉ AD.HOC SERV.HEMOD. HNRPP-GRAJ-ESSALUD-2016

Huancayo, 20 de octubre de 2016

BACH. PAULO CESAR ARIAS CAMPOS
JEFE DIVISION DE ADQUISICIONES
RED ASISTENCIAL JUNÍN
Presente. -



REF. : CARTA N° 440-COMITE AD.HOC. SERV.HEMOD.HNRPP-GRAJ-ESSALUD-2016 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016

ASUNTO: ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ELABORADA POR EL COMITÉ AD. HOC DE TERCERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS SIN REUSO DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE.

Por medio de la presente me dirijo a su Despacho, para hacerle llegar el Acta de Absolución de Consultas y/o Observaciones, conjuntamente con al Anexo N° 02, elaborada por el Comité Ad Hoc de Tercerización de los Servicios de Hemodiálisis sin reuso del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale, ante las consultas efectuadas por el posible proveedor CLINICA SAN ANDRES EIRL.

El Comité Especial de Contratación del Proceso N° 001-2016-ESSALUD/RAS JUNIN aprueba dichas consultas y también adjunta el Anexo N° 02, y SOLICITA a su Despacho la publicación en el portal Institucional, de conformidad al Cronograma aprobado.

Asimismo, efectuar la publicación de la Integración de Bases, y hacer de conocimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-2014-SA.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente.


.....
DR. EDUARDO MALDONADO PELLANNE
PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL DE CONTRATACION

C.c
Archivo

www.essalud.gob.pe

Av. Independencia 296
El Tambo Huancayo
Junín Perú
T.: (064) 248366

ACTA ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 001-2016/ESSALUD RAS JUNIN
(DECRETO SUPREMO N° 017-2014-SA)

Siendo las 15:30 horas del día 20 de octubre de 2016, se reunieron en la Division de Adquisiciones de la Red Asistencial Junin las siguientes personas, miembros del Comité Especial de Contratación del Procedimiento Especial de Contratacion N° 001-2016/ESSALUD RAS JUNIN (D.S. N° 017-2014-SA), designados mediante Resolución de Oficina de Administracion N° 261-OA-GRAJ-ESSALUD-2016 de fecha 16 de setiembre de 2016, para absolver las consultas y/o observaciones hecha por el posible participante:

➤ CLINICA SAN ANDRES EIRL

Para tal fin, el Comité Especial de Contratacion, mediante CARTA N° 004-COMITÉ AD.HOC SERV.HEMOD. HNRPP-GRAJ-ESSALUD-2016 de fecha 20 de octubre de 2016, ha solicitado al Comité Ad Hoc de Tercerización de los Servicios de Hemodiálisis sin reuso del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale, efectivicen las absoluciones de las consultas presentadas, y dicho Comité Ad Hoc mediante CARTA N° 440-COMITE AD.HOC SERV.HEMOD. HNRPP-GRAJ-ESSALUD-2016 de fecha 20 de octubre de 2016, proceden a absolver las consultas efectuadas por la CLINICA SAN ANDRES EIRL, y que es parte de la presente acta, elaborada por el Comité Especial de Contratacion al igual que del Comité Ad. Hoc.

Por lo que el Comité Especial de Contratacion da por aprobado el pliego absolutorio de consultas y/o observaciones elaborado por el Comité Ad. Hoc del Procedimiento Especial de Contratacion N° 001-2016/ESSALUD RAS JUNIN (D.S. N° 017-2014-SA).

Firmando en señal de conformidad a las 16:00 horas del 20 de octubre de 2016, en la ciudad de Huancayo.

DR. EDUARDO MALDONADO PELLANNE
PRESIDENTE TITULAR

LIC. NELLY CANCHARI ZAMBRANO
MIEMBRO SUPLENTE

BACH. FERNANDO CANCHAYA LAZO
MIEMBRO TITULAR

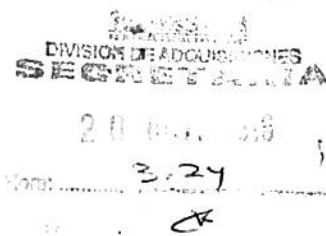
"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Año de la Conmemoración del Octogésimo Aniversario de la Creación de la Seguridad Social en el Perú"

CARTA N° 440 -COMITÉ AD.HOC SERV.HEMOD.HNRPP-GRAJ-ESSALUD-2016

NIT:	2187	2015	331
------	------	------	-----

Huancayo, 20 de octubre de 2016

SEÑOR:
BACH. PAULO CESAR ARIAS CAMPOS
JEFE DIVISION DE ADQUISICIONES
RED ASISTENCIAL JUNÍN - ESSALUD
Atte. Presidente Comité Ad Hoc.
Presente.-


DIVISION DE ADQUISICIONES
SECRETARIA
20 OCT 2016
3:24
C*

Referencia: a) CARTA N° 1717-DA-OA-GRAJ-ESSALUD-2016
b) CARTA N° 004-COMITÉ AD.HOC.SERV. HEMOD.HNRPP-GRAJ-ESSALUD-2016

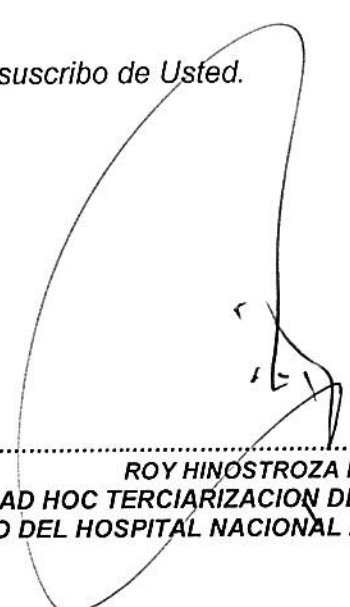
Asunto: CONSULTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CLINICA SAN ANDRES EIRL PROCESO
N° 001-2016-ESSALUD/RAS JUNIN

De mi especial consideracion:

Por la presente, me dirijo a su Despacho para saludarlo cordialmente y a la vez en relación a la consulta efectuada por la Empresa Clínica San Andrés EIRL, el Comité Ad Hoc de Tercerización del Servicio de Hemodiálisis, habiendo evaluado dichas consultas ha determinado por unanimidad absolver las mismas y adjuntamos el Anexo N° 02 con las absoluciones.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,


.....
ROY HINOSTROZA ROBLES
PRESIDENTE COMITÉ AD HOC TERCIALIZACION DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS SIN
REUSO DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE

Formato de Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones							
Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 001-2016/ESSALUD-RAS JUNIN			
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE IPRESS PRIVADAS PARA LA ATENCION AMBULATORIA DE HEMODIALISIS SIN REUSO PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE - R.A. JUNIN			
N° de Orden	Consultas y Observaciones			Absolución de las Consultas y Observaciones			
	Acapite de las Bases		Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de Observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
	Sección	Numeral y Literal					
1	CAPITULO III	TERMINOS DE REFERENCIA, 3.7 CEBADO DE SISTEMAS EXTRACORPOREOS	11	CLINICA SAN ANDRES EIRL	Presentamos nuestras observaciones en cuanto a los siguientes puntos en cuanto a la DEFINICION que se manifiesta textualmente de la siguiente manera: Se solicita como documento obligatorio el siguiente : 1. DEFINICIONES 3.7 Cebado de sistemas extracorpóreos: Procedimiento que permite eliminar la solución esterilizante del sistema extracorpóreo, utilizando una maquina de hemodilaisis, agua de osmosis y solución salina. De acuerdo a lo establecido en el numeral de procedimientos de enfermería para la atención de pacientes con enfermedad renal crónica en tratamiento de hemodialisis.	Ninguna	Cefirse a lo establecido en las Bases Administrativas.
					<table><tr><td>Sala de Cebado de Sistemas Extracorpóreos (No Biocontaminado)</td><td> - Superficie mínima de 10 m² - Debe contar con máquina de hemodialisis operativa que garantice un óptimo procedimiento de cebado. - Los sistemas extracorpóreos cebados deberán ser colocados en bolsas transparentes de polietileno que se descartan después de su uso. - Por ningún motivo se permite el uso de montacargas. </td></tr></table> OBSERVACION: Ustedes mencionan que se necesita un espacio y una maquina de hemodialisis especifica para realizar el cebado de los filtros y lineas arteriovenosas, y despues desmontar el mismo sistema y volverlo a montarlo en la maquina donde se va realizar la sesion de hemodialisis al paciente, con este procedimiento se corre con el riesgo de contaminar el material cebado, por ser manipulado y trasladado innecesariamente; porque este procedimiento se puede realizar en la misma maquina donde se va realizar la sesion de hemodialisis a los pacientes.		
Sala de Cebado de Sistemas Extracorpóreos (No Biocontaminado)	- Superficie mínima de 10 m² - Debe contar con máquina de hemodialisis operativa que garantice un óptimo procedimiento de cebado. - Los sistemas extracorpóreos cebados deberán ser colocados en bolsas transparentes de polietileno que se descartan después de su uso. - Por ningún motivo se permite el uso de montacargas.						

2	CAPITULO III	TERMINOS DE REFERENCIA. 7. OBLIGACIONES DE LA IPRESS.(7.14)	14	CLINICA SAN ANDRES EIRL	7. OBLIGACIONES DE LA IPRESS. 7.14 La IPRESS se compromete a mantener la capacidad asistencial a exclusividad de EsSalud de los puestos de diálisis en los turnos de atención contratados. <u>CONSULTA:</u> Si al suscribir contrato con ESSALUD ¿nosotros podríamos atender a otras instituciones? o pacientes que no cuenten con algún tipo de seguro.	Ninguna	Si la IPRESS cubre la demanda de ESSALUD al cien por ciento (100 %), sin generar queja del paciente en los turnos contratados puede ofertar a otras instituciones en sus turnos libres.	
3	CAPITULO III	TERMINOS DE REFERENCIA. 9. MECANISMOS DE PAGO Y TARIFARIO	15	CLINICA SAN ANDRES EIRL	9. MECANISMOS DE PAGO Y TARIFARIO a) Se considera el mecanismo de Pago por servicio atendido la unidad de pago la sesión de hemodialisis ambulatoria sin reuso de diálizadores y líneas de arteriovenosas por el valor de S/. 247.00 <u>OBSERVACION:</u> En cuanto a las tarifas que se han determinado en el presente proceso consideran el precio contratado en Lima, no puede el ser el mismo en provincias por lo que el traslado de insumos y material médico representa gasto adicional.	Ninguna	La tarifa ya fue definida por la Institución para el presente proceso conforme a lo señalado en el D.S. N° 017-2014-SA.	

Huancayo, 20 de octubre de 2016



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud



Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

NIT: 2187 2015 331

CARTA N° 004-COMITÉ AD.HOC SERV.HEMOD. HNRPP-GRAJ-ESSALUD-2016

Huancayo, 20 de octubre de 2016

ROY HINOSTROZA ROBLES
PRESIDENTE DEL COMITÉ AD. HOC DE TERCIALIZACION DE LOS SERVICOS
DE HEMODIALISIS SIN REUSO DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE
PRIALE
RED ASISTENCIAL JUNÍN
Presente. -

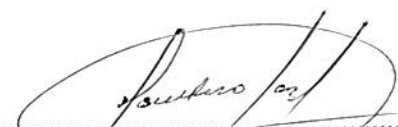
REF. : CARTA N° 1717-DA-OA-GRAJ-ESSALUD-2016

ASUNTO: CONSULTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CLINICA SAN ANDRES
EIRL PROCESO N° 001-2016-ESSALUD/RAS JUNIN

Por medio de la presente me dirijo a su Despacho a fin de remitirle el documento de la referencia con la finalidad de que nos absuelva dicha consulta efectuada por la Clínica San Andrés EIRL.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente.


.....
DR. EDUARDO MALDONADO PELLANNE
PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL DE CONTRATACION

C.c
Archivo


20-10-2016
2.30

www.essalud.gob.pe

Av. Independencia 296
El Tambo Huancayo
Junin Perú
T.: (064) 248366



CARTA N° 1717 -DA-OA-GRAJ-ESSALUD-2016

Huancayo, 10 OCT 2016

SEÑOR

Dr. EDUARDO MALDONADO PELLANNE

Presidente del Comité Especial de Contratación

RED ASISTENCIAL JUNÍN

ESSALUD

Presente.-

MUY URGENTE

**ASUNTO : CONSULTA PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 001-2016-ESSALUD/RAS JUNIN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 001-2016-ESSALUD/RAS JUNIN**

REFERENCIA : Correo electrónico de fecha 17/010/2016 CLÍNICA SAN ANDRÉS EIRL Clisan EIRL

De mi especial consideración:

Por intermedio de la presente tengo a bien saludarlo y, a la vez, remitirle las consultas formuladas por la IPRESS **CLÍNICA SAN ANDRÉS EIRL Clisan EIRL** al procedimiento de Contratación Especial indicado en el asunto.

En ese sentido, se le indica que la absolución deberá de realizarse de acuerdo al cronograma establecido en el procedimiento de contratación especial.

Agradeciendo la atención necesaria a la presente, me suscribo de Usted.

Atentamente,


Bach. Pablo Cesar Arce Campos
JEFE
DIVISION DE ADQUISICIONES - RAJ
EsSalud
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

C.c.
Oficina de Administración/ Archivo.
PCAC//

NIT: 2187/ 2015 / 331

1/1

www.essalud.gob.pe

Calle Independencia 296
El Tambo. Huancayo
Junín, Perú
T. (064) 248336 / 248366

De: Centro Especializado del Riñón <dialisis.cemer@gmail.com>
Enviado el: lunes, 17 de octubre de 2016 3:56 p. m.
Para: Cesar Arias Campos
Asunto: OBSERVACIONES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION

Señores:

COMITÉ ESPECIAL DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 1-2016-ESSALUD/RAS JUNIN

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirnos, y hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del proceso proceso de **CONTARTACION DE IPRESS PRIVADAS PARA LA ATENCIÓN 'MBULATORIA DE HEMODIALIS SIN REUSO PAR EL HOSTITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN.**

Presentamos nuestras observaciones en cuanto a los siguientes puntos en cuanto a la **DEFINICION** que se manifiesta textualmente de la siguiente manera:

1. DEFINICIONES

3.7 Cebado de sistemas extracorpóreos: Procedimiento que permite eliminar la solución esterilizante del sistema extreacorpóreo, utilizando una máquina de hemodiálisis, agua de ósmosis y solución salina. De acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos de enfermería para la atención de pacientes con enfermedad renal crónica en tratamiento de hemodiálisis.

Sala de Cebado de	- Superficie mínima de 10 m ²
Sistemas	- Debe contar con máquina de hemodiálisis operativa que garantice un óptimo procedimiento de cebado.
Extracorpóreos (No	- Los sistemas extracorpóreos cebados deberán ser colocados en bolsas transparentes de polietileno que se descartan después de su uso.
Biocontaminado)	- Por ningún motivo se permite el uso de montacargas.

OBSERVACION :

Ustedes mencionan que se necesita un espacio y una maquina de hemodialisis especifica para realizar el cebado de los filtros y lineas arteriovenosas, y despues desmontar el mismo sistema y volverlo a montarlo en la mquina donde se va realizar la sesion de hemodialisis al paciente, con este procedimiento se corre con el riesgo de contaminarel material cebado, por ser manipulado y trasladado innecesareamente ; porque este

pacientes.

00359

OBLIGACIONES DE LAS IPRESS que se manifiesta textualmente de la siguiente manera

7. OBLIGACIONES DE LA IPRESS

1.14 La IPRESS se compromete a mantener la capacidad asistencial a exclusividad de EsSalud de los puestos de diálisis en los turnos de atención contratados.

CONSULTA :

Si al suscribir contrato con ESSALUD ¿nosotros podríamos atender a otras instituciones?

O pacientes que no cuenten con algún tipo de seguro.

MECANISMOS DE PAGO Y TARIFARIO que se manifiesta textualmente de la siguiente manera

9. MECANISMOS DE PAGO Y TARIFARIO

Se considera el mecanismo de Pago por Servicio siendo la unidad de pago la sesión de hemodiálisis ambulatoria sin reuso de dializadores y líneas de arteriovenosas por el valor 247.00, (Nuevos Soles

OBSERVACION :

En cuanto a las tarifas que se han determinado en el presente proceso consideran el precio contratado en Lima, no puede ser el mismo en provincias por lo que el traslado de insumos y material médico representa gasto adicional.

tentamente.

Juana María Porta Vila

Representante Legal CLINICA SAN ANDRES EIRL. CLISAN EIRL

RUC 20486855445